

Condiciones particulares niba Tres

Soy niba, y este documento son nuestras **Condiciones Particulares** de suministro de energía eléctrica para el plan niba Tres. Gracias por potenciar tu conexión con la energía 100% verde y digital.

1

CONDICIONES ECONÓMICAS

Potencia (€/kW día)	Energía (€/kWh)		
Periodo	Importe	Periodo	Importe
Potencia Valle (P2) L-V: 00:00 a 08:00 S-D-F:00:00 a 24:00	0,047	Energía Valle (P3) L-V: 00:00 a 8:00 S-D-F:00:00 a 24:00	0,079
Potencia Punta (P1) L-V: 08:00 a 00:00	0,097	Energía Llano (P2) L-V: 8:00 a 10:00, 14:00 a 18:00 y 22:00 a 00:00	0,116
		Energía Punta (P1) L-V: 10:00 a 14:00, 18:00 a 22:00	0,195

- A esto añadiremos el coste del bono social (0,019121€/día), el alquiler del equipo de medida y los excesos de potencia, si corresponden. Sobre todos los conceptos se aplicarán los impuestos vigentes: Impuesto Eléctrico (5,11269%) e IVA (21%).

Información adicional sobre precios

Los precios de los planes serán válidos durante los primeros 12 meses.

Los precios incluyen peajes y cargos regulados según la normativa vigente al aceptar el contrato. Se aplicarán las variaciones que entren en vigor durante su vigencia.

La energía se factura como consumo por término de energía. La potencia, por periodo horario y prorrataeada según los días del ciclo.

niba acotará el precio final a tres decimales, siempre en tu beneficio.

2

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona física, mayor de edad.
- 2) Ser titular del punto de suministro contratado y actuar en condición de consumidor, conforme la normativa vigente.
- 3) Que el suministro se destine a uso doméstico-ajeno a cualquier actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, con o sin ánimo de lucro.
- 4) Que el punto de suministro esté ubicado en territorio peninsular español.
- 5) Que el suministro eléctrico no esté acogido a ninguna modalidad de autoconsumo y que la potencia contratada en baja tensión sea inferior a 15 kW.
- 6) No estar inmerso en un proceso de suspensión del punto de suministro.
- 7) No ser beneficiario de bono social o haber suscrito el documento de renuncia al mismo.
- 8) Superar los criterios de solvencia de niba para cumplir las obligaciones de pago (o, en su caso, aportar una garantía de pago suficiente y proporcionada u optar por una modalidad de pago anticipado).
- 9) Si con la contratación se solicita el alta de un nuevo punto de suministro o un cambio de potencia, dicha solicitud queda condicionada a la concesión de dicho cambio por la Empresa Distribuidora.

3

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El método de pago admitido es domiciliación bancaria, con cargo en el plazo de 7 días desde la emisión de factura. Las facturas serán enviadas a la dirección de correo electrónico que nos hayas indicado a efectos de notificaciones. En cualquier caso, estarán disponibles en la página "Área niba" de la web www.niba.es o en la app de niba. Si optas por recibir la factura en papel, se te enviará la factura en papel a la dirección postal que nos indiques para notificaciones.

4

CONDICIONES ADICIONALES

- 1) El contrato se formalizará en castellano y, en su caso, en otra lengua cooficial, en función de la ubicación del punto de suministro. En caso de discrepancia o conflicto entre las versiones redactadas en diferentes idiomas, prevalecerá la versión en castellano.
- 2) El suministro de la energía comenzará una vez que, tras la aceptación del Contrato, se cumplan las condiciones indicadas en la Cláusula 2 de Condiciones Generales.
- 3) El Contrato tendrá una duración de un año desde la fecha de inicio efectivo del suministro y se podrá prorrogar por anualidades sucesivas de acuerdo con las Condiciones Generales.
- 4) Si el Plan contratado no se adaptara bien a las necesidades del usuario, este podría cambiarse a un nuevo Plan en cualquier momento.

ⓘ Puedes acceder al resto de información relacionada con nuestro servicio en nuestras Condiciones Generales.